

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9166 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, anuncia:

Que en el concurso voluntario abreviado de acreedores número 647/12 promovido por la mercantil This & This, S.L., por auto de fecha 17 de diciembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Abrir la fase de liquidación de la mercantil This & This, S.L., que ha sido solicitada con la demanda de declaración de concurso por la concursada.

Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

Declarar disuelta la mercantil This & This, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la Administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Madrid, 20 de febrero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130009321-1